



Proceso : MONITORIO
Radicado : 680014003004-2023-00299-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, la presente solicitud presentada por el Dr. DIEGO FERNANDO SERRANO LASSO apoderado judicial de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. MANDATARIO DE CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA, en contra de la ASOCIACIÓN HACIA UN MEJOR FUTURO. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 10 de agosto de 2023.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda presentada por el demandante, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia instaurada por el Dr. DIEGO FERNANDO SERRANO LASSO como apoderado judicial de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. MANDATARIO DE CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA, en contra de la ASOCIACIÓN HACIA UN MEJOR FUTURO.

SEGUNDO: No condenar en costas a ninguna de las partes.

TERCERO: Cumplido lo anterior archívese la actuación de acuerdo a los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/EJCE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 115 hoy 11 <u>DE AGOSTO DE</u> <u>2023</u>, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día. JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb7d6b5b5f6356d745bf14d735335b1533f34c3fc00d5fea1ac83ca0b7a93e1a**

Documento generado en 10/08/2023 05:28:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>